



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

125

07 ABR 2016

VISTOS:

El Contrato N° 046-2016 de fecha 29 de marzo de 2016, el Informe N° 374-2016/GRP-440330 de fecha 05 de abril de 2016, el Memorando N° 497-2016/GRP-440300 de fecha 05 de abril de 2016, el Informe N° 119-2016/GRP-440320-GECL de fecha 07 de abril de 2016, el Informe 443-2016/GRP-440320 de fecha 07 de abril de 2016, relacionados a la Designación del Comité de Entrega de Terreno **PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15115 DIVINO NIÑO JESÚS DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 79356.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29.03.2016, el Gobierno Regional Piura y ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL suscribieron el Contrato N° 046-2016, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15115 DIVINO NIÑO JESÚS DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 79356**, correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 024-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Segunda Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 30,019.20 (Treinta Mil Diecinueve con 20/100 Soles) y con un plazo contractual de 45 días calendario.

Que, mediante Informe N° 374-2016/GRP-440330, de fecha 05.04.2016, el Director de Estudios y Proyectos indica al Director General de Construcción que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBRDS:

Arq. DELVIS JONATHAN BRAVO CORONEL	CAP N° 12924	Presidente
Arq. CARLOS ENRIQUE CORO QUIROZ	CAP N° 13385	Miembro
Ing. CINTIA MELISSA CASTILLO MERINO	CIP N° 153816	Miembro

Que, con Memorando N° 497-2016/GRP-440300, del 05.04.2016, la Dirección General de Construcción, da cuenta al Jefe de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación del Informe N° 374-2016/GRP-440330 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, efectuada por parte de la Dirección de Estudios y Proyectos, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 119-2016/GRP-440320-GECL de fecha 07.04.2016, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo para la elaboración del mismo, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Prestación del Servicio, del Contrato N° 046-2016, así como de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Informe N° 443-2016/GRP-440320, de fecha 07.04.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

125

Piura,

07 ABR 2016

Elaboración del Expediente Técnico, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Estudios y Proyectos.

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15115 DIVINO NIÑO JESÚS DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO OEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PIURA” – CÓDIGO SNIP N° 79356, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS:

Arq. DELVIS JONATHAN BRAVO CORONEL	CAP N° 12924	Presidente
Arq. CARLOS ENRIQUE CORO QUIROZ	CAP N° 13385	Miembro
Ing. CINTIA MELISSA CASTILLO MERINO	CIP N° 153816	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, en su domicilio a efectos de notificación sito en Urb. El Trébol, Mz D, Lt. 14 – Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO CALVEDRA MORE
Director General